IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7126 *MADRID*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 798/2011, por auto de 15 de Febrero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Técnicas Hidráulicas, Eléctricas, Ventilación y Aire Acondicionado, con CIF B-84245588, con domicilio en calle Laguna del Marquesado nº 43, nave N, Polígono Industrial La Resina, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultadesde administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D. Fernando Lesmes Sánchez, economista con domicilio en Calle Ferraz nº 4 Local 28008 Madrid y correo electronico audiservicios@audiservicios.com

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 15 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120011743-1

cve: BOE-B-2012-7126